



SELO CUARTO, CUARTO  
TAMARAWEDES, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ

Entre mi Suerzio el Sr. D. José  
Angeles, siempre que no sea  
en perjuicio de tercero  
Yo Sr. D. Paulo de Paula local  
D. Pedro Ignacio Samai y D. Ma-  
nuel de la Diputación dijeron:  
que no teniendo interese en el  
particular contempla no deuen  
dar voto y por lo mismo no  
lo certifican  
Y hecho el correspondiente es-  
critorio Venustand por mayor  
numero el dictamen del Sr.  
D. Ciro Garcia, esta Ciudad  
Acuerda: Se incluya en suena  
al Sr. D. José Ma Angeles, me-  
diante a hallarse de Incaam-  
cion en esta Plaza y no tener  
orden para su Salida en la  
proximidad del año

Asi mismo acuerda esta  
cuerpo el

